



REQUERIDO
24 NOV 2025

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

REQUERIDO
24 NOV 2025
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El trece de noviembre de dos mil veinticuatro, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado quedó formalmente instalada; el día quince de noviembre de ese mismo año, se celebró sesión de apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal.

SEGUNDO. El quince de noviembre de dos mil veinticinco, se celebró sesión de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

TERCERO : Por acuerdo parlamentario de fecha quince de noviembre de dos mil veinticinco, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de la Mesa Directiva, para

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO

fungir durante el Segundo Año de Ejercicio Legal de la Legislatura en funciones, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
Diputada Eva Diego Cruz	Partido Verde Ecologista de México	Presidencia
Diputado Issac López López	Partido Morena	Vicepresidencia
Diputada Irma Pineda Santiago	Partido del Trabajo	Primera Secretaría
Diputado Isaias Carranza Secundino	Partido Fuerza por México	Segunda Secretaría
Diputado Mauro Cruz Sánchez	Grupo Parlamentario Plural	Tercera Secretaría

CUARTO: Que con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, se recibió el oficio número HCO/LXVI/ANDJ/115/2025 signado por la Diputada **Antonia Natividad Diaz Jiménez**, Coordinadora del Grupo Parlamentario Plural, por el que comunica la sustitución al cargo de Secretario de la Mesa Directiva del DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ y en su lugar propone a la Diputada **LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**, durante este Segundo Año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por Diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

SEGUNDO. El artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que la Mesa Directiva es el órgano de gobierno que representa la unidad del Poder Legislativo y deberá conducirse bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, ética e igualdad; asimismo que, la Presidencia de la Mesa Directiva conducirá las



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO

relaciones institucionales con los otros dos poderes del Estado, los gobiernos de los demás Estados de la Federación, los Ayuntamientos y Consejos Municipales de los Municipios del Estado, así como los Poderes de la Unión.

TERCERO. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban conformarla; en este sentido, los coordinadores de los Grupos Parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva; y la Presidencia de dicha Mesa será ejercida en forma alternada y para cada año legislativo, por los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente; la sustitución propuesta por el grupo Parlamentario Plural, para la integración de la Mesa Directiva que fungirá a partir de la aprobación del presente acuerdo.

ACUERDO:

ÚNICO. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PROPONE Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 de noviembre de 2025



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ATENTAMENTE
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

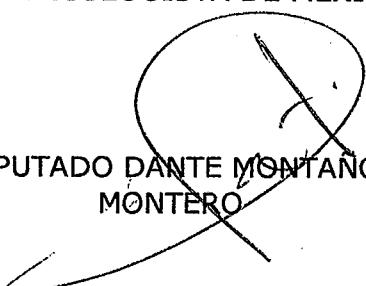

**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.**


**DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ
SOSA**

**COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**


**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD
DÍAZ JIMÉNEZ**

**COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL**


**DIPUTADO DANTE MONTAÑO
MONTERO**


**DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO
RAMÍREZ**

**COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
FUEZA POR MEXICO**

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.